

**RESOLUCIÓN Nro. 051**

EC. HERNANI ATILIO MENDOZA BRIONES  
**VICEMINISTRO DE DESARROLLO RURAL**  
**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA**

CONSIDERANDO:

- Que, el artículo 280 de la Constitución de la República del Ecuador señala, lo siguiente: "El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público (...)"
- Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador señala que las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social donde se priorizarán los productos y servicios nacionales;
- Que, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, el que dispone en su artículo 54, dispone que las entidades sujetas al ámbito de este cuerpo legal, excepto los Gobiernos Autónomos Descentralizados, GADs, reportarán a la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo sus instrumentos de planificación institucional, para verificar que las propuestas de acciones, programas y proyectos correspondan a las competencias institucionales y a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo.
- Que, Las Normas de Control expedidas mediante Acuerdo Nro. 39 de la Contraloría General del Estado, y publicadas en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 87 de 12 de diciembre de 2009, con su última actualización de 16 de diciembre de 2014 establecen: "200-02 Administración estratégica: [...] Las entidades del sector público y las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos requieren para su gestión, la implantación de un sistema de planificación que incluya la formulación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de un plan plurianual institucional y planes operativos anuales, que considerarán como base la función, misión y visión institucionales y que tendrán consistencia con los planes de gobierno y los lineamientos del organismo técnico de planificación. Los planes operativos constituirán la desagregación del plan plurianual y contendrán: objetivos, indicadores, metas, programas, proyectos y actividades que se impulsarán en el periodo anual, documento que deberá estar vinculado con el presupuesto a fin de concretar lo planificado en función de las capacidades y la disponibilidad real de los recursos [...]".
- Que, con fecha 30 de mayo de 2012 la República del Ecuador, el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola y el Fondo Fiduciario de España para el Mecanismo de Cofinanciación de la Seguridad Alimentaria, suscribieron el Convenio de Financiación (Préstamo FIDA Nro. I-849- EC y Préstamo del Fondo Fiduciario Nro. E-5-EC) "Programa del Buen Vivir en

- Territorios Rurales", en su Anexo 1, Capítulo II Disposiciones de Ejecución, número 1.3 establece: "*Funciones del Vice-Ministerio de Desarrollo Rural (...) b) aprobar los Planes Operativos Anuales (POA)*", en concordancia con el Manual de Operaciones del Programa, que en la Sección VI.- Planificación VI.1. Plan Operativo Anual (POA) Elaboración del POA, establece: "*El Gerente del Programa pondrá a consideración del Vice Ministerio de Desarrollo Rural el POA y el Presupuesto Anual. Luego de su revisión, análisis y consolidación, el POA será remitido al FIDA solicitando su conformidad*".
- Que, el Art. 1 de la Resolución Ministerial MAGAP Nro. 345-A de fecha 31 de agosto de 2012, constituye la Unidad de Gestión del Programa del Buen Vivir Rural (UGP), dependiente funcionalmente del Viceministerio de Desarrollo Rural, que funcionará de manera desconcentrada apoyado en la estructura técnica, administrativa y financiera del Proyecto de Desarrollo Territorial del Corredor Ibarra - San Lorenzo, sujeta a las disposiciones lineamientos políticas y directrices que se impartan desde el Viceministerio de Desarrollo Rural, se encargará de administrar el citado Proyecto y el Programa del Buen Vivir en Territorios Rurales, y actuará dentro de los términos fijados en los Convenios de Financiación Nro. 789 EC/804 EC, Convenio de Financiación Nro. I-849-EC, Préstamo del Fondo Fiduciario Nro. E-5-EC y Convenio de Donación No. GEF-FSP-021-EC;
- Que, el Art. 2 de la citada Resolución, determina que el Gerente del Proyecto para el Desarrollo Territorial del Corredor Ibarra - San Lorenzo y del Programa del Buen Vivir en Territorios Rurales, es responsable de la gestión de la UGP y de la administración del proyecto y programa descritos, en base a las atribuciones y responsabilidades dictadas a través del Manual de Operaciones, instrumentos de financiación suscritos por el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca – MAGAP, actual Ministerio de Agricultura y Ganadería; y, delegaciones que se otorgan para garantizar el buen funcionamiento de la Unidad;
- Que, mediante Memorando Nro. MAG-UGP-2021-0659-M de 01 de septiembre de 2021, el Gerente del Programa del Buen Vivir Rural (Encargado), de ese entonces, remitió a la Subsecretaría de Agricultura Familiar Campesina el Plan Operativo Anual –POA- para el período fiscal 2021, a fin de que se remita al Viceministerio de Desarrollo Rural para su aprobación y remisión al Fondo Internacional de Desarrollo Agrario (FIDA) para su No Objeción;
- Que, mediante Memorando Nro. MAG-SUBAFC-2021-0550-M, de 03 de septiembre de 2021 la Subsecretaría de Agricultura Familia y Campesina, remitió al Viceministerio de Desarrollo Rural el Plan Operativo Anual –POA- para el período fiscal 2021, a fin de que se apruebe y se remita al Fondo Internacional de Desarrollo Agrario (FIDA) para su No Objeción;
- Que, mediante Memorando Nro. MAG-VDR-2021-0321-M de 20 de septiembre de 2021 el Viceministerio de Desarrollo Rural remitió observaciones al Plan Operativo Anual (POA) con la finalidad de que las mismas sean saneadas a la brevedad posible.
- Que, mediante Memorando Nro. MAG-UGP-2021-0753-M de 29 de septiembre de 2021, el Gerente Encargado de la UGP, remitió el POA con las observaciones saneadas emitidas mediante el Memorando Nro. MAG-VDR-2021-0321-M que antecede con la finalidad de que el mismo sea aprobado y remitido al FIDA para emitir su No Objeción, así como, se remitió un informe pormenorizado al respecto el cual se adjunta y forma parte integral de esta Resolución.



Que, mediante Memorando Nro. MAG-SUBAFC-2021-0612-M de 30 de septiembre de 2021, el Subsecretario de Agricultura Familiar y Campesina, mediante el cual se remitió al Viceministerio de Desarrollo Rural, el Plan Operativo Anual –POA- del Programa del Buen Vivir Rural para el periodo fiscal 2021, para su posterior aprobación, detallo lo siguiente:

En uso de sus facultades legales y con la finalidad de regularizar la aprobación y publicación del Plan Anual de Contratación

**RESUELVE:**

Art. 1.- Aprobar el Plan Operativo Anual del Programa del Buen Vivir Rural correspondiente al ejercicio fiscal 2021, elaborado por el Programa del Buen Vivir Rural, mismo que se adjunta y forma parte integrante de esta Resolución.

Lo antes mencionado, es con la finalidad de regularizar la planificación operativa anual del año 2021, del programada antes referido, tal y como se desprende del informe adjunto, el cual se denominada: "Informe Justificativo de entrega".

Art. 2.- La programación, ejecución, reporte, seguimiento, control y liquidación del presupuesto asignado para la ejecución del POA del año fiscal 2021 es de responsabilidad del Gerente de la Unidad de Gestión del Programa del Buen Vivir Rural, sin embargo, se deberá informar sobre el seguimiento y ejecución de este Plan mensualmente al Viceministerio de Desarrollo Rural.

En el caso de existir, la necesidad de modificar el Plan Operativo Anual se deberá reportar al Viceministerio de Desarrollo Rural, así como, de requerirse la modificación del Plan Anual de Contrataciones este deberá respetar lo observado en el POA.

**DISPOSICIÓN GENERAL**

**ÚNICA.-** Encárguese a la Dirección de Gestión Documental y Archivo, el registro, archivo y publicación del presente instrumento; así como, su socialización y notificación a la/s unidad/es y entidad/es que corresponda, de conformidad con las atribuciones y responsabilidad constantes en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Comuníquese.

Dada y firmada en la ciudad de Quito, a los 13 días de mes de octubre de 2021.

  
EC. HERNANI ATILIO MENDOZA BRIONES  
VICEMINISTRO DE DESARROLLO RURAL  
MINISTERIO DE AGRICULTURA



## MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

### UNIDAD DE GESTIÓN DEL PROGRAMA DEL BUEN VIVIR RURAL

#### PLAN OPERATIVO ANUAL 2021 Informe Justificativo de entrega

##### I. Antecedentes:

En atención al Memorando Nro. MAG-VDR-2021-0321-M del 20 de septiembre de 2021, el Viceministerio de Desarrollo Rural mediante el cual solicita se realice un informe pormenorizado el cual detalle las razones, para estar solicitando en el mes de septiembre la aprobación del Plan Operativo Anual, ya que, el mismo debió ser remitido posterior a la aprobación del presupuesto vigente para el año 2021.

El Manual de Operaciones del Programa del Buen Vivir Rural aprobado por el Viceministerio de Desarrollo Rural mediante memorando Nro. MAGAP-VMDR-2015-0078-M de 10 de febrero de 2015, en su sección VI.1 respecto al Plan Operativo Anual (POA) señala que el POA es una herramienta interna que contribuye a lograr los objetivos propuestos del Programa donde se precisan las actividades a desarrollar y los recursos requeridos durante un ejercicio financiero anual. Es el instrumento básico para el seguimiento y evaluación de las actividades del Programa cuya elaboración es responsabilidad de la Entidad Responsable del Programa a través de la UGP y las Unidades de Enlace Territorial, liderada por el Gerente y Subgerente del Programa, con la participación activa del Director Administrativo-Financiero, los Directores Zonales, los Asistentes Administrativos y los especialistas.

El referido Manual de Operaciones, señala que la aprobación del POA tendrá varias instancias: *"i) el Gerente del Programa remitirá el documento borrador al MAGAP-Vice ministerio de Desarrollo Rural"* y luego de lograr su conformidad emitirá al FIDA dos meses antes del final del ejercicio fiscal para que formulen sus observaciones, satisfacerlas y expresen su conformidad.

Desde el 01 de julio de 2021, la UGP cuenta con un nuevo Analista de Seguimiento y Evaluación y desde el 01 de septiembre de 2021 con una nueva Analista Financiera, quienes tienen delegación de funciones de coordinadores técnico y Financiero respectivamente al no existir actualmente la Subgerencia técnica y Dirección Administrativa Financiera, puestos claves para la gestión de la UGP tal como lo dispone el Manual de Operaciones.

Con fecha de 17 de septiembre de 2021 mediante memorando Nro. MAG-MAG-2021-0620, el Sr. Ministro del MAG encarga la Gerencia de la UGP al Mgs. Oswaldo Massuh Arreaga (acción de personal No. 1715 CGAF/DATH).

##### II. Justificación:

El presente informe tiene como objetivo detallar los antecedentes de gestión de la entrega del POA 2021 al Viceministerio de Desarrollo Rural para su respectiva revisión y conformidad, tomando en cuenta que es un proceso que empezó y debió terminarse en administraciones anteriores, por lo que esta vez se hace un recuento de las distintas comunicaciones hechas en su momento entre las partes (UGP-VMDR-FIDA); así mismo describe las gestiones realizadas en torno a la Aprobación del POA en el periodo en funciones desde el 1 ero de julio de 2021, tanto en la Gerencia encargada del Mgs. José Alulima (01 de julio al 16 de septiembre de 2021) y de la gerencia encargada del Mgs. Oswaldo Massuh (desde el 17 de septiembre a la fecha).

A continuación una reseña de las comunicaciones encontradas de administraciones anteriores:

- Mediante Memorando No. MAG-UGP-2021-0235-M de 06 de mayo de 2021, el gerente encargado de la UGP de esa época, el Ing. Andrés Luque Nuques remite al Viceministerio de Desarrollo Rural – VMDR el Plan Operativo Anual 2021
- Mediante correo electrónico el ex Viceministro de Desarrollo Rural, el Ing. Héctor Romero remite a UGP las respectivas observaciones al documento del POA.
- Mediante correo electrónico del 19 de mayo de 2021, la ex Analista Financiera, Tannia Catecuago envía directamente al Viceministro mediante link el documento con las respectivas observaciones.

Una vez en funciones, uno de los objetivos planteados fue actualizar los instrumentos de seguimiento y planificación gubernamentales del Programa: Matriz PAP, GPR, SipeiP, SIOPE, entre otros, que no habían sido actualizados por la UGP desde marzo de 2021; y de la misma manera se encontró que el POA 2021 para el FIDA no contaba con la aprobación del Viceministerio para la No Objeción del FIDA.

En apego a las funciones y responsabilidades del Seguimiento y Evaluación y de la Gerencia de la UGP, se retomó el trámite de elaboración y aprobación del POA 2021, realizando las siguientes actividades:


- Mediante reunión de seguimiento UGP-FIDA de fecha 27 de julio de 2021 se solicitó que se remita la última versión del POA revisada en conjunto con la UGP, como punto de partida, mismo que fue remitida el mismo día.
- En reunión de seguimiento del FIDA de fecha 10 de agosto de 2021, se acordó que el POA se ajuste a la realidad de ejecución del Programa considerando la atemporalidad de presentación del POA y de la fase de cierre en la que se encuentra el Programa.
- Mediante correo 16 de agosto de 2018, se remite al FIDA el POA narrativo y numérico para la respectiva revisión y luego proceder a presentar al VMDR
- El 25 de agosto de 2021, el FIDA remite las observaciones al documento, e indica que una vez subsanadas se devuelvan al FIDA para la No Objeción una vez formalizado el POA.
- El 01 de septiembre de 2021 con Memorando Nro. MAG-UGP-2021-0659-M la UGP envía a la Subsecretaría de Agricultura Familiar Campesina – SAFC los documentos del POA y, posteriormente ésta mediante Memorando Nro. MAG-SUBAFC-2021-0550-M del 03 de septiembre de 2021 remite al VMDR para la aprobación y posterior envió al FIDA para la NO objeción.
- Mediante Memorando Nro. MAG-VDR-2021-0321-M del 20 de septiembre de 2021, el VMDR remite a UGP observaciones al archivo numérico del POA
- Con Memorando Nro. MAG-UGP-2021-0753-M de 29 de septiembre de 2021, la UGP remite a la SAFC el POA con las observaciones debidamente subsanadas, misma que remite al VMDR mediante Memorando Nro. MAG-SUBAFC-2021-0612-M el 30 de septiembre

### III. Conclusiones:

- La Unidad de Gestión del Programa del Buen Vivir Rural, desde el año 2019 no cuenta un gerente titular y en su lugar han pasado 7 gerentes encargados; adicionalmente ha sufrido una alta rotación de personal en la UGP y en las Unidades de Enlace Territorial, lo que ha ocasionado que las distintas responsabilidades del programa frente al FIDA y MAG no se haya cumplido debidamente en los tiempos correspondientes.
- Desde julio de 2021, la UGP ha ido actualizando las actividades en torno al seguimiento y evaluación del programa no cumplidas en anteriores administraciones.
- Si bien existe un retraso en la entrega del POA, este fue construido en base a la realidad de ejecución del mismo, ajustado de acuerdo con las directrices de FIDA y considerando la etapa de cierre del PBVTR.
- Finalmente, en cumplimiento con el Manual de Operaciones y las funciones delegadas, la Unidad de Seguimiento y Evaluación y la Unidad Financiera han elaborado el Plan Operativo Anual del ejercicio

fiscal 2021, con la revisión del Gerente de UGP y cuya versión final, se ha remitido para la respectiva Aprobación del Viceministerio de Desarrollo Rural, para la posterior No Objeción del FIDA.

**IV. Elaboración y aprobación**

Elaborado por:	Aprobado por
 Firmado digitalmente por: MARCO ESTEBAN CARRION BONILLA	OSWALDO NORMAN MASSUH ARREAGA Firmado digitalmente por OSWALDO NORMAN MASSUH ARREAGA Fecha: 2021.10.01 14:14:22 -05'00'
Ing. Marco Carrión Analista de Seguimiento y Evaluación-UGP	Mgs. Oswaldo Massuh Gerente Programa del Buen Vivir Rural, encargado





**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA - MAG**  
**SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA FAMILIAR Y CAMPESINA**  
**PROGRAMA DEL BUEN VIVIR EN TERRITORIOS RURALES**

**FONDO INTERNACIONAL DE DESARROLLO AGRICOLA -FIDA**

**PLAN OPERATIVO ANUAL 2021**

**AGOSTO, 2021**

## Contenido

I.	INTRODUCCIÓN .....	3
II.	CONSIDERACIONES PARA LA FORMULACIÓN DEL POA- PAC 2021 .....	3
III.	ALINEACION CON LA PLANIFICACION NACIONAL E INSTITUCIONAL Y ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL .....	5
IV.	DESCRIPCION DETALLADA DEL POA –PAC 2021 .....	6
1.	Objetivos.....	6
2.	Alcance geográfico y social .....	6
3.	Estrategias de ejecución .....	6
4.	Actividades y metas por componentes.....	7
a)	Componente 2. Fondo de Inversión para Iniciativas Territoriales .....	7
V.	PRESUPUESTO .....	17
5.1.	PRESUPUESTO POR CATEGORÍA DE GASTO .....	17
5.2.	PRESUPUESTO POR COMPONENTE.....	17
VI.	PLAN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES .....	18
VII.	ANALISIS DE RIESGOS Y MEDIDAS DE MITIGACIÓN.....	21
VIII.	ELABORACIÓN Y APROBACIÓN:.....	23
IX.	Anexos.....	24
	Anexo No. 1: Alineación del Programa con políticas nacionales, sectoriales e institucionales .....	24
	Anexo 2. Metas alineadas al plan nacional de desarrollo toda una vida 2017-2021 .....	28
	Anexo 3. Metas alineadas a la estrategia nacional para la igualdad y erradicación de la pobreza .....	28

## I. INTRODUCCIÓN

El presente Plan Operativo Anual (POA) y Plan de Adquisiciones y Contrataciones (PAC) corresponde a la ejecución del Programa del Buen Vivir en Territorios Rurales -PBVTR- del año 2021, cuya elaboración toma en cuenta las siguientes consideraciones: a) los lineamientos acordados en el marco del financiamiento adicional otorgado al Gobierno del Ecuador para el PBVTR, por parte del FIDA; b) el Programa se encuentra en fase de cierre prevista para el 31 de diciembre 2021; y c) los acuerdos establecidos en la Misión de Supervisión de Septiembre de 2020 y la Misión de Apoyo a la Implementación de Febrero 2021.

El contexto país estimado en 2021 en el que se desarrolla el Programa pasa por tres aspectos: a) el electoral, cuyo efecto es la prorrogación del presupuesto asignado al Programa de 2020; b) la crisis económica-fiscal que incluye fuertes restricciones en cuanto a adquisiciones y contrataciones basados en un Decreto Ejecutivo "de austeridad", y c) un factor de trascendencia mundial ocasionado por la pandemia ocasionada por el Covid-19 que influye en la movilidad humana, deterioro económico, pérdida de empleo, pero con perspectivas de mejora ante el proceso de inmunización que aceleraría la recuperación de la economía.

El proceso de aprobación del POA 2021 incluye la revisión por parte del Comité de Coordinación Técnica del PBVTR, aprobación por parte del Viceministerio de Desarrollo Rural y la posterior No Objeción del FIDA. Esta versión recoge las observaciones remitidas por FIDA en febrero de 2021 y posteriormente los acuerdos sostenidos en la Reunión de Seguimiento de FIDA y PBVTR del 10 de agosto de 2021.

## II. CONSIDERACIONES PARA LA FORMULACIÓN DEL POA- PAC 2021

El POA- PAC 2021 fue elaborado con base en:

(i) **Contexto político, institucional y socioeconómico.** La ejecución del proyecto, en su fase de financiamiento adicional, se ha realizado en un contexto nacional poco favorable, que se espera se mantendrá en el 2021 (aumento del déficit fiscal, disminución de la inversión pública, aumento de la deuda externa, incremento del desempleo, aumento del empleo informal y la pobreza, especialmente de los grupos más vulnerables). Esta situación se agudizó con **la pandemia Covid-19**. En el 2020 el gobierno emitió diversos decretos (Ej. Declaración de Emergencia Nacional, Decreto de austeridad) para atender las crisis macroeconómica, fiscal y sanitaria, lo que ha restringido entre otros la contratación de funcionarios públicos y la adquisición de bienes y servicios (consultorías, capacitación), se disminuyeran los presupuestos institucionales que en el caso del MAG representó una reducción en la asignación presupuestaria (fuentes fiscal y

crédito FIDA) al PBVTR en el inicio del ciclo presupuestario 2020 y; se restringió la movilidad de la población, lo que también afectó la ejecución del proyecto (esta medida se ha levantado para el 2021).

Con la entrada del nuevo gobierno, a partir del 24 de mayo de 2021, la transición de autoridades ministeriales del MAG se ha realizado de manera ordenada de tal manera que no se han detenido los procesos que se llevan a cabo dentro del Ministerio, institución que en 2020 aprobó el Plan Nacional Agropecuario 2020-2030 y que traza los objetivos de la Institución.

(ii) **Contexto interno del proyecto.** En el año 2021 la UGP prepara el cierre del Programa de acuerdo a lo establecido en el convenio de financiamiento, y las posibilidades de ejecución con los recursos disponibles (anticipo), por tanto, se prioriza la implementación y cierre de iniciativas cofinanciadas en el año 2019- 2020, y además el costo operativo que requiere el seguimiento, acompañamiento técnico y financiero a las Entidades Ejecutoras desde las UETS y en la UGP, para la gestión administrativa, financiera, legal y técnica del Programa. En ese sentido, el Programa ha mantenido su operatividad en el año 2019 y 2020 con un equipo mínimo y relativamente funcional, disminuido en comparación con la estructura del orgánico funcional señalado en el Manual de Operaciones, debido a la reducción de presupuesto dispuesto por el Gobierno. En 2021 la situación es similar, pero continúa la alta rotación de personal y cambios constantes del cuerpo directivo, como la eliminación de las partidas presupuestarias de la Subgerencia Técnica y Director Administrativo Financiero, cuyas funciones las asumen los Analistas de Seguimiento y Evaluación y Financiero. En cuanto a la Gerencia, no se ha nombrado al titular conforme lo dispone el MOP, sin embargo, se dispone de una nueva Gerencia Encargada, en funciones desde el 1ero de julio, y que se ha trazado la meta de cerrar adecuadamente el Programa.

El 12 de julio de 2021 mediante oficio IFAD-064-2021, el FIDA aprueba ampliar la fecha de terminación del Convenio hasta el 30 de septiembre y mantiene la fecha de cierre prevista para el 31 de diciembre de 2021, en virtud de la solicitud expuesta por el Programa a través del MAG, con el fin de ejecutar de mejor manera los subproyectos financiados a las organizaciones.

(iii) **Acuerdos de la Misión de Supervisión de septiembre de 2020.** La misión de supervisión concluyó que los factores del contexto país (situación fiscal, medidas de austeridad, COVID-19, entre otros) y del proyecto, junto con la falta de ejecución en el 2019 y 2020, estaban ocasionado que los objetivos y resultados del proyecto fueran difíciles de alcanzar en el período restante a la fecha de terminación. Ante lo anterior, el Gobierno de Ecuador y el FIDA revisaron diferentes escenarios, tomando en cuenta la cartera

inicial de 26 subproyectos formulados y los 2 proyectos que cuentan con aval del MEF (POA 2019).

Con base en lo anterior, el Programa comunicó al FIDA la selección de 11 subproyectos a cofinanciar en el periodo noviembre 2020 a junio 2021, los cuales forman parte del componente 2.

En la Misión de Supervisión el FIDA comunicó al Gobierno que no se desembolsarían recursos adicionales, dado la fecha de terminación al 30 de junio de 2021, por lo que el POA 2021 no incluye desembolsos del préstamo adicional.

**Asignación presupuestaria 2021.** El Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica del MAG comunicó que la Programación Anual de la Planificación PAP 2021 fue aprobada (Memorando Nro. MAG-MAG-2021-0024-M, de 20 de enero de 2021), con la asignación para el Programa del Buen Vivir en Territorios Rurales de USD 3.769.078,11, con base en la planificación presentada por el Programa en 2020, monto que incluye Gastos operativos y de inversión, y esta última incluyó USD 57.833,60 correspondiente a segundos desembolsos de los subproyectos de Manabí, financiados en 2019.

A febrero de 2021 el presupuesto modificado correspondiente al PBVTR según cédula presupuestaria es de USD 807.038,78. Considerando los acuerdos de la Misión FIDA en virtud del tiempo de cierre del programa. Al no considerarse la transferencia de los segundos desembolsos por USD 57.833,60; el monto del POA 2021 se ajustó a USD 749.205,18.

### **III. ALINEACIÓN CON LA PLANIFICACION NACIONAL E INSTITUCIONAL Y ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL**

El Programa del Buen Vivir en Territorios Rurales desde sus inicios ha mostrado alineación con la planificación y estrategias emblemáticas del país, donde destacan actualmente el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan estratégico institucional del MAG 2017-2021, la Ley Orgánica del Régimen de Soberanía Alimentaria y la Ley Orgánica de Agrobiodiversidad, Semillas y Fomento de Agricultura, entre otras (el marco normativo se muestra en el Anexo 1).

El Programa del Buen Vivir Rural se articula con el Consejo del Sector Productivo de la Secretaría Nacional de Planificación a través del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

El programa depende orgánicamente del Viceministerio de Desarrollo Rural y a su vez de la Subsecretaría de Agricultura Familiar Campesina. Pero articula institucionalmente con Subsecretarías temáticas sobre todo en territorio,

según las características del proyecto, en los niveles técnicos y de asesoría. En el nivel desconcentrado, las Unidades de Enlace Territorial (UET), coordinan actividades de ejecución con las Direcciones Distritales del MAG, GADS, entidades financieras locales, y de otras instancias gubernamentales y no gubernamentales relacionadas al sector.

#### IV. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL POA –PAC 2021

##### 1. Objetivos

- (i) Culminar la implementación de los subproyectos que fueron cofinanciados en 2019 y 2020 mediante el respectivo seguimiento y acompañamiento técnico y financiero a las Entidades Ejecutoras
- (ii) Realizar el cierre técnico, administrativo y financiero del Programa en los tiempos señalados en el convenio de financiación FIDA-Ecuador

##### 2. Alcance geográfico y social

En el año 2021 se considera la participación de las 1056 familias<sup>1</sup> que fueron ya registradas en los convenios firmados en 2019 y 2020, que se encuentran distribuidas en los siguientes territorios:

Cuadro 1. Territorios donde se encuentran subproyectos en ejecución

TERRITORIOS	PROVINCIA	UET	No. Subproyectos
Noroccidental de las vertientes del Mira y Santiago Cayapas	Imbabura	UETIC	1
Estribaciones Occidentales de la Sierra Central de Bolívar	Tungurahua	UETBOT	1
Mancomunidad Abra de Mantequilla	Bolívar	UETMAM	1
Integración Sur de Manabí y Guayas	Manabí	UETSMAG	4
Cuenca Alta del Río Chanchán y Río Chambó en Chimborazo	Chimborazo	UETCH	1
Centro Sur de Loja	Loja	UETSUL	1
Cuenca Alta de Río Gubones	Azuay	UETCARJ	2
<b>Tot</b>			<b>11</b>

##### 3. Estrategias de ejecución

Los proyectos son elaborados en un proceso facilitado por las Unidades de Enlace Territorial, las Asociaciones interesadas acorde a sus demandas. Las UETs se encargan de dar acompañamiento y seguimiento técnico y

<sup>1</sup> En 2021 la meta de nuevas familias es cero. Se planificó que continúen las actividades de ejecución y cierre de los proyectos cofinanciados en 2019 y 2020

financiero a lo largo de todo el proceso del ciclo del proyecto, hasta su cierre y procesos posteriores de evaluación.

El seguimiento y acompañamiento por parte del Programa a las Asociaciones en la ejecución del proyecto es un proceso oportuno y de gestión permanente de riesgos y amenazas identificadas; de la misma manera se centra en recolectar las lecciones aprendidas que constituya material de aprendizaje basadas en las experiencias adquiridas durante el desarrollo del subproyecto.

Al ser el 2021, el año de terminación y cierre del Programa, la ejecución incluirá trazar una hoja de ruta para el cierre del mismo, el cual incluye el proceso de evaluación de resultados que contendrá el Informe de Terminación del Proyecto -ITP-; proceso que supone la realización de un conjunto de actividades que parte del cierre de cada sub proyecto, el levantamiento de información en campo para identificar los logros y resultados en función de los indicadores del PBVTR; así como extraer las temáticas comunes de los territorios para la sistematización de prácticas y experiencias relevantes que generen incidencia a nivel territorial por medio de la construcción de normas, acuerdos, e incluso insumo de la políticas pública.

Considerando la fecha de terminación del programa, se plantean estrategias de sostenibilidad y de salida de los territorios, de tal manera que las UETS gestionen en conjunto con las asociaciones acuerdos, diálogos y posibles alianzas con actores involucrados en el desarrollo rural, presentes en territorio para asegurar la continuidad del acompañamiento y asistencia técnica, conexión de mercados y garantizar un proceso permanente de apoyo y fortalecimiento de los procesos iniciados en cada uno de los subproyectos

#### **4. Actividades y metas por componentes**

De acuerdo a las condiciones del financiamiento adicional del PBVTR, los recursos se concentran para implementar las actividades correspondientes al componente dos del Programa, denominado "Fondo de Inversión para Iniciativas Territoriales"

##### **a) Componente 2. Fondo de Inversión para Iniciativas Territoriales**

El objetivo del componente es promover la sostenibilidad económica-financiera a mediano y largo plazo de iniciativas económicas que generan impacto a nivel de varias comunidades, organizaciones y otros grupos territoriales donde confluye la participación y alianzas interinstitucionales para la implementación de proyectos comunitarios, empresariales y de

infraestructura productiva, acceso a servicios e infraestructura de apoyo a la producción, transformación y mercado.

En ese contexto, para 2021 las actividades a desarrollarse en este componente se enfocan en la implementación y cierre de los 11 subproyectos cofinanciados en 2019 (2) y 2020 (9), cuyos resultados aportan a los indicadores del Componente 2.

Las iniciativas productivas en ejecución se han diseñado en conjunto con las Asociaciones con mirada de cadena o relacionamientos productivos, apoyo a la producción primaria de frutales y hortalizas, mejoramiento de las capacidades técnicas de producción, pequeña infraestructura de apoyo a la producción como sistemas de riego parcelario, emprendimientos familiares de animales menores, huertos hortícolas dirigidos a grupos vulnerables y jóvenes con enfoque comercial y de seguridad alimentaria.

Los proyectos iniciados en 2019, correspondientes a la Unidad de Enlace Territorial Sur de Manabí y Guayas, tienen el objetivo de fortalecer los procesos de acopio y postcosecha comercialización de arroz, maíz, frutas y verduras, con el apoyo del GAD provincial y cantonal de Jipijapa. Las asociaciones ejecutoras de estos proyectos son la Asociación Agropecuaria 27 de junio con los rubros maíz y arroz y la Asociación Agroartesanal la Boca de Cantagallo con el rubro hortalizas y frutas. Ambos procesos se han diseñado con enfoque de relacionamiento productivos (producción primaria-cosecha-agregación de valor-comercialización) que empezaron con el apoyo del PBVTR en 2014 para el mejoramiento de la producción primaria de frutas y hortalizas en la Aso. Boca de Cantagallo y en 2013 con el proceso de fortalecimiento del centro de acopio de la Aso. 27 de junio.

Los proyectos iniciados en 2020 se han originado en los siguientes territorios:

Unidad de Enlace Territorial Bolívar y Tungurahua identificó la necesidad de apoyar los procesos productivos de producción primaria de hortalizas y frutales, con incorporación de riego parcelario en la Asociación Compartiendo una Esperanza;

En Chimborazo, la Unidad de Enlace Territorial Chimborazo, con la Asociación ASOPROGAR se impulsó el mejoramiento de la cadena de acopio y comercialización de leche incorporando procesos de transformación como estrategia de enfrentar los bajos precios de la leche.

En Azuay, en la Unidad de Enlace Territorial Cuenca Alta del Río Jubones se impulsó dos iniciativas, una relacionada al fomento de actividades de producción de hortalizas bajo riego con enfoque agroecológico con la incorporación de colmenas para la producción de miel de abeja y además el

procesamiento en productos derivados con la Asociación de Trabajadores Agrícolas Juventud del Porvenir; y la segunda iniciativa relacionada con el mejoramiento de la producción de leche mediante el mejoramiento de la alimentación del ganado con la incorporación de pastos que incluye sistema de riego por aspersión y complementando con el proceso de transformación en queso fresco y ahumado con el apoyo del GAD cantonal Pucará con la construcción de la infraestructura de procesos con la Asociación 9 de Marzo Pelincay.

En el sur del país, desde la Unidad de Enlace Territorial Sur de Loja se identificó un proyecto con el objetivo de apoyar a pequeños emprendimientos pecuarios y mejorar la producción agrícola basada en la incorporación de riego parcelario con las familias de la Asociación de Producción Agropecuaria Mangahurquillo 20 de Mayo ASOPROMAN

En tanto que en el norte del país, desde la Unidad de Enlace Territorial Imbabura Carchi se enfocó la intervención en el fortalecimiento de la capacidad de gestión comercial y administrativa de la Federación de Fruticultores del Norte y la ampliación de la producción de aguacate y mora con riego parcelario, estrategia que incluye a las familias productoras de aguacate que iniciaron sus plantaciones con el apoyo del PBVR en años anteriores.

En el territorio de la Unidad de Enlace Territorial Mancomunidad Abras de Mantequilla, en el sector de estribaciones de cordillera de la

provincia de Bolívar con el límite con Los Ríos, se priorizo el apoyo a mujeres y jóvenes con micro emprendimientos pecuarios y el fortalecimiento de capacidades técnicas en el manejo de huertas cacaoteras de las familias de la Asociación de Productores Agropecuarios Buenos Aires, y de otras que han sido impulsadas por el PBVR anteriormente.

Finalmente, en el territorio del Sur de Manabí, se encaminó a fortalecer procesos de transformación mediante un proyecto de apoyo al proceso de agregación de valor y transformación de maní, café, yuca y plátano con la Asociación Artesanal de Productores de Café y Maní de Manabí - ASOPROCAM; y con la Asociación de Ganaderos y Productores Agrícolas La Fortaleza con el objetivo de mejorar la genética del hato ganadero de la localidad, se aprobó un proyecto que basaba el esfuerzo de mejora genética con la transferencia de embriones de animales seleccionados

A la fecha de presentación del POA 2021, los avances de los subproyectos se detallan en el siguiente cuadro:

*Cuadro No. 2: Descripción de la situación de ejecución de los subproyectos 2019-2020*

AÑO	UNIDAD DE ENLACE TERRITORIAL	NOMBRE DEL PROYECTO	ENTIDAD EJECUTORA	PROVINCIA	CANTÓN	FAMILIAS	EJECUCIÓN FINANCIERA		EJECUCIÓN FÍSICA %	
							MONTO Total Fuente FIDA	% ejecutado respecto a Monto fuente FIDA	% de avance físico	Descripción
2019	UETSMAG	Fortalecimiento integral del giro de negocios de la Asociación Agropecuaria 27 de junio de la parroquia La América del Cantón Jipijapa.	Asociación Agropecuaria 27 de Junio	Manabí	Jipijapa	45	74.500,00	78,8%	60%	Ejecución presupuestaria corresponde al primer desembolso, monto que permitió al Centro de negocios de la Asociación adquirir un camión con cajón de madera con capacidad de carga de 12 Toneladas, lo cual sumado al aporte del GAD Provincial de una báscula trailera, optimizará los procesos de comercialización de maíz y arroz y mejorará la productividad del Centro de Negocios de la Asociación. Este proyecto estratégicamente complementa la inversión inicial financiada por el PBVR en 2013 mediante la cual se implementó el centro de negocios; es decir que lo ejecutado constituye un aporte fundamental al funcionamiento del Centro de negocios, sin

AÑO	UNIDAD DE ENLACE TERRITORIAL	NOMBRE DEL PROYECTO	ENTIDAD EJECUTORA	PROVINCIA	CANTÓN	FAMILIAS	EJECUCIÓN FINANCIERA		EJECUCIÓN FÍSICA %	
							MONTO Total Fuente FIDA	% ejecutado respecto a Monto fuente FIDA	% de avance físico	Descripción
										embargo, la Asociación debe buscar las alianzas correspondientes para continuar el proceso de fortalecimiento que estaba previsto con el proyecto. No se solicitó 2do desembolso
2019	UETSMAG	Implementación de un Sistema Tecnificado de Manejo post Cosecha y Comercialización de Frutas y Hortaliza de la Zona Sur de Manabi.	Asociación Agroartesanal Puerto la Boca	Manabi	Jipijapa	42	85.110,14	66,6%	20%	El proyecto comprende la implementación de un centro de pos cosecha y valor agregado, con aportes del GAD Provincial (infraestructura), equipamiento principal de procesos pos cosecha (GAD Cantonal Jipijapa); equipamiento complementario, camión con furgón refrigerado y fortalecimiento de capacidades (PBVR-MAG). EL proyecto prevé incorporar procesos pos cosecha y comercialización de la producción agrícola (frutas y hortalizas) de la Asociación, cuya productividad fue mejorada con la implementación de invernaderos con riego y el fortalecimiento de las habilidades de producción impulsadas en 2014 con el aporte del PBVR; es decir el proyecto actual responde a la estrategia de mejorar los procesos comerciales y de acceso a mercados. Se transfirió solamente el primer desembolso con el que la Asociación adquirió un camión con furgón refrigerado para el transporte y comercialización de productos. Al momento el proceso de construcción de la infraestructura tiene un avance de obra del 35%. El GAD Cantonal Jipijapa, debido a la falta de tiempo de ejecución, ya no aportará ya que aún no está lista la infraestructura. La Asociación cuenta con un camión que le permitirá movilizar su cosecha desde las zonas de producción a los distintos mercados, aprovechando su nivel organizativo. Se espera que se entregue finalmente la obra del centro pos cosecha de la Prefectura a la Asociación, quien se encuentra en búsqueda de alianzas inter e intra institucionales (incluido el GAD cantonal) para poder obtener el equipamiento previsto en el proyecto.

AÑO	UNIDAD DE ENLACE TERRITORIAL	NOMBRE DEL PROYECTO	ENTIDAD EJECUTORA	PROVINCIA	CANTÓN	FAMILIAS	EJECUCIÓN FINANCIERA		EJECUCIÓN FÍSICA %	
							MONTO Total Fuente FIDA	% ejecutado respecto a Monto fuente FIDA	% de avance físico	Descripción
2020	UETBOT	Cosecha y Optimización del Agua Lluvia con la Implementación de Riego Tecnificado y Cultivos Rentables en las Comunidades de Condorahua, Rumichaca y Nitón en la parroquia El Rosario	Asociación de Desarrollo Productivo Compartiendo una Esperanza	Tungurahua	Pelileo	100	243.053,00	100%	100%	Proyecto completamente ejecutado, cuyo objetivo es incrementar la producción agropecuaria en las fincas de las 100 familias beneficiarias; en las que se dotó de sistemas de riego parcelario (20 hectáreas en total) en 2000 m2 en cada una; con reservorios con capacidad para 50m3, cuya fuente principal es la cosecha de agua, dadas las condiciones actuales de los predios (sin acceso a fuentes de agua o canales principales de riego). Cultivos principales: Mora y Tomate de árbol
2020	UETCH	Mejoramiento del Sistema de Comercialización Asociativo a través de la Implementación de una Planta Procesadora de Lácteos cumpliendo estándares de calidad.	Asociación de Producción Ganadera El Refugio - ASOPROGAR	Chimborazo	Guano	180	497.665,23	100%	100%	Proyecto completado al 100%. Construcción y equipamiento de planta de procesamiento de leche con capacidad para 1500l/día. Adicional se equipó 2 centros de acopio de leche, con el objetivo de fortalecer la comercialización asociativa y generar valor agregado a la producción lechera del cantón Guano.

AÑO	UNIDAD DE ENLACE TERRITORIAL	NOMBRE DEL PROYECTO	ENTIDAD EJECUTORA	PROVINCIA	CANTÓN	FAMILIAS	EJECUCIÓN FINANCIERA		EJECUCIÓN FÍSICA %	
							MONTO Total Fuente FIDA	% ejecutado respecto a Monto fuente FIDA	% de avance físico	Descripción
2020	UETSUL	"Diversificación de La Producción Agropecuaria para Mejorar la Economía Familiar de los Socios de ASOPROMAN, Parroquia El Limo - Cantón Puyango".	Asociación de Producción Agropecuaria. Mangahurquillo 20 de Mayo ASOPROMAN	Loja	Puyango	95	209.140,68	88,10%	100%	Completadas las actividades planificadas en el proyecto. Se generó un saldo producto de los ahorros de los procesos de adquisiciones. No se aprobó el uso de saldos debido a la proximidad del cierre del Programa. El proyecto tiene el objetivo de diversificar la producción agropecuaria en beneficio de los socios, para lo cual se implementó 33 hectáreas de riego parcelario para 38 familias (0,8 hectáreas/familia); emprendimientos pecuarios: 15 criaderos de gallinas (cap. 100 gallinas/ciclo); 24 criaderos de cerdos (cap. 20 cerdos/ciclo) y 18 criaderos de tilapias (cap. 1000 alevines/ciclo).
2020	UETMAM	Fortalecimiento de procesos de producción agroecológica y emprendimientos pecuarios con familias vinculadas a cinco organizaciones de Productores Agropecuarios del Cantón Las Naves, Provincia de Bolívar.	Asociación de Productores Agropecuarios Buenos Aires	Bolívar	Las Naves	190	208.498,77	90,80%	100%	Completadas las actividades planificadas en el proyecto. Se generó un saldo producto de los ahorros de los procesos de adquisiciones, el cual se está ejecutando para complementar a las actividades ya realizadas una vez identificadas las necesidades adicionales. El objetivo del proyecto es contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de 190 familias a través de la diversificación productiva agropecuaria con familias de 5 Organizaciones; con enfoque en prácticas agroecológicas, manejo de abonos, técnicas de reducción de uso de agroquímicos, mejoramiento de las prácticas de manejo de las huertas agroforestales (130 hectáreas ya establecidas de cacao) con el uso de maquinaria agrícola. Además el acceso a medios de producción a 125 jóvenes y personas vulnerables en la crianza de cerdos, peces y pollos.

AÑO	UNIDAD DE ENLACE TERRITORIAL	NOMBRE DEL PROYECTO	ENTIDAD EJECUTORA	PROVINCIA	CANTÓN	FAMILIAS	EJECUCIÓN FINANCIERA		EJECUCIÓN FÍSICA %	
							MONTO Total Fuente FIDA	% ejecutado respecto a Monto fuente FIDA	% de avance físico	Descripción
2020	UETIC	Mejoramiento de las capacidades técnicas de producción asociativa de los fruticultores del Norte en la parroquia de San Blas y Cuellaje, Provincia de Imbabura	Federación de Fruticultores del Norte del Ecuador	Imbabura	Cotacachi	100	325.919,92	87,90%	100%	Completadas las actividades planificadas en el proyecto. Se generó un saldo producto de los ahorros de los procesos de adquisiciones. No se aprobó el uso de saldos debido a la proximidad del cierre del Programa. El proyecto tiene como objetivo mejorar las condiciones económicas de las familias de los productores fruticulturas, mediante la implementación de 62 hectáreas de aguacate Hass y 3,8 de mora, incluido la instalación de riego parcelario. Fortalecimiento administrativo, organizacional, técnico y comercial de la Federación de Fruticultores del Norte. Programa de comercialización, estrategia y posicionamiento en mercado local e internacional.
2020	UETCARJ	Mejoramiento del Hato Ganadero y Elaboración de quesos con las familias pertenecientes a la Asociación 9 de Marzo Pelincay cantón Pucará	Asociación 9 de Marzo Pelincay	Azuay	Pucará	50	196.104,94	100%	100%	Se ha completado las actividades contempladas en el proyecto con el presupuesto planificado. El proyecto tiene como objetivo fortalecer la producción ganadera de leche mediante la mejora de pastos y genética del hato. Además la generación de valor agregado a la producción lechera mediante el equipamiento de una planta de producción de quesos.
2020	UETCARJ	Fomentar alternativas productivas rentables de producción agroecológica que incluye el establecimiento de colmenas melíferas para procesamiento de miel y propóleos con la	Asociación de Trabajadores Agrícolas Juventud del Porvenir	Azuay	Nabón	50	193.717,74	100%	100%	Se ha completado las actividades contempladas en el proyecto con el presupuesto planificado. Se fortalece la producción agroecológica en 25 hectáreas de cultivos (hortalizas, tomate, uvilla, mora, granadilla, aguacate, pepino) con la incorporación de producción apícola (200 colmenas) y valor agregado de la miel de abeja (Propóleo, turrónes etc)

AÑO	UNIDAD DE ENLACE TERRITORIAL	NOMBRE DEL PROYECTO	ENTIDAD EJECUTORA	PROVINCIA	CANTÓN	FAMILIAS	EJECUCIÓN FINANCIERA		EJECUCIÓN FÍSICA %	
							MONTO Total Fuente FIDA	% ejecutado respecto a Monto fuente FIDA	% de avance físico	Descripción
		participación de 50 familias de pequeños productores pertenecientes al cantón Nabón.								
2020	UETSMAG	Mejoramiento de los Ingresos de manera sostenible de 108 familias del cantón Paján, a través del Fortalecimiento del proceso de Producción, Transformación y Comercialización Asociativa de maní y café	Asociación Artesanal de Productores de Café y Maní de Manabí - ASOPROCAM	Manabí	Paján	108	84.821,87	54,10%	67%	El Objetivo del proyecto es implementar un centro postcosecha y generación de valor agregado de los principales productos de la zona (café, maní), yuca y plátano). Se logró implementar la línea de procesamiento de yuca, plátano y maní. No se logró instalar la línea de café, debido a que el proceso de adquisición de la maquinaria fue declarado desierto en el mes de julio de 2021 debido a que el plazo de entrega, instalación y puesta en marcha superba el tiempo de terminación del Programa en campo.
2020	UETSMAG	Proyecto de producción genética, transferencia embrionaria y equipamiento para ensilaje de forrajes de alto valor nutritivo para 96 beneficiarios de	Asociación de Ganaderos y Productores Agrícolas La Fortaleza	Manabí	Olmedo	96	367.854,73	0%	0%	Proyecto que no fue ejecutado por varias dificultades administrativas. En proceso de valoración financiera y técnica para posterior pronunciamiento jurídico.

AÑO	UNIDAD DE ENLACE TERRITORIAL	NOMBRE DEL PROYECTO	ENTIDAD EJECUTORA	PROVINCIA	CANTÓN	FAMILIAS	EJECUCIÓN FINANCIERA		EJECUCIÓN FÍSICA %	
							MONTO Total Fuente FIDA	% ejecutado respecto a Monto fuente FIDA	% de avance físico	Descripción
		los Cantones 24 de Mayo, Pajan y Olmedo								

## V. PRESUPUESTO

El presupuesto asignado inicialmente<sup>2</sup> en el año 2021 fue de USD 3'769.078,119; el cual incluía recursos para segundos desembolsos, transferencias a organizaciones y gastos operativos del programa.

En el mes de febrero de 2021, el MEF lo modifica a USD 807.038,78; presupuesto que contempla recursos únicamente para gastos operativos del programa y recursos de inversión para segundos desembolsos. Para 2021 la UGP no considera presupuesto para inversión, tanto en primeras transferencias como segundos desembolsos, debido al cierre del Programa al 30 de septiembre; por tanto el presupuesto 2021 corresponde al valor de USD 749.205,18.

### 5.1. PRESUPUESTO POR CATEGORÍA DE GASTO

El 100% del presupuesto corresponde a la fuente de recursos fiscales del Gobierno Ecuatoriano asignadas a las categorías IV "Salarios" y V "Operación y Mantenimiento" para todo el año 2021.

*Cuadro No.3: Presupuesto por categoría de Gasto*

Código	CATEGORIA DE GASTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		TOTAL	%
		FIDA	Gobierno Ecuatoriano		
I.	Bienes	-	-	-	0%
II:	Servicios y Capacitación para la Innovación tecnológica	-	-	-	0%
III.	Subproyectos comunitarios, Emprendimientos y de infraestructura productiva	-	-	-	0%
IV.	Salarios	-	512.229,97	512.229,97	68%
V.	Operación y Mantenimiento	-	236.975,21	236.975,21	32%
	<b>TOTAL</b>	-	749.205,18	749.205,18	100%
		0%	100%	100%	

### 5.2. PRESUPUESTO POR COMPONENTE

El presupuesto del POA 2021 tiene un valor total de USD \$745.205,18, que de acuerdo a los componentes del Programa, el 100% será utilizado por el Componente 4 "Gestión y Administración del Proyecto".

<sup>2</sup> Presupuesto prorrogado 2020

Cuadro No. 4: Presupuesto 2021 por componentes

Código	COMPONENTE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		TOTAL	%
		FIDA	Gobierno Ecuatoriano		
I.	Fortalecimiento de capacidades de gestión territorial	0,00	0,00	0,00	0%
II.	Fondo de Inversión Territorial	0,00	0,00	0,00	0%
III.	Seguimiento y evaluación participativa	0,00	0,00	0,00	0%
IV	Gestión y Administración		749.205,18	749.205,18	100%
	<b>TOTA</b>	0,00	749.205,18	749.205,18	100%

#### VI. PLAN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES

Con Memorando No. MAG-UGP-2021-0024-M de fecha 15 de enero 2021, el gerente (E) solicitó la aprobación del PAC "Plan Anual de Compras Públicas", el mismo que fue aprobado mediante resolución adjunto al memorando No. MAG-VGR-2021-0012-M de fecha 18 de enero 2021; el PAC del UGP se consta en la página institucional del MAG.

Los valores que constan en la PAC del año 2021, tanto para adquisiciones de bienes y servicios se realizaron un previo análisis. El valor total de la PAC es de \$94 914, 29 dólares. El cuadro adjunta el valor individual para cada proceso.

Contrato No. 5: Plan Anual de Contratación - PDVTR 2021

DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	TOTAL	CUATRIMESTRE 1	CUATRIMESTRE 2	CUATRIMESTRE 3	TIPO DE PRODUCTO (normalizado / no normalizado)	CATÁLOGO ELECTRÓNICO (sí/no)	PROCEDIMIENTO	FONDOS BID (sí/no)	TIPO DE RÉGIMEN (común, especial)	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gasto corriente)	OBSERVACIÓN
TONER PARA IMPRESORAS Y COPIADORAS	1	UNIDAD	20.000,00	20.000,00	S			NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSION	
SERVICIO DE CORREO (ARRASTRE)	1	UNIDAD	600,00	600,00	S			NO NORMALIZADO	NO	CONTRATOS ENTRE ENTIDADES PUBLICAS O SUBSIDIARIAS	NO	ESPECIAL	PROYECTO DE INVERSION	
SERVICIO DE CORREO	1	UNIDAD	3.000,00	3.000,00	S			NO NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSION	
PASAJES AL INTERIOR (ARRASTRE)	1	UNIDAD	600,00	600,00	S			NO NORMALIZADO	NO	CONTRATOS ENTRE ENTIDADES PUBLICAS O SUBSIDIARIAS	NO	ESPECIAL	PROYECTO DE INVERSION	
PASAJES AL INTERIOR	1	UNIDAD	8.000,00	8.000,00	S			NO NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSION	
SEGUROS	1	UNIDAD	15.000,00	15.000,00			S	NO NORMALIZADO	NO	LICITACIÓN DE SEGUROS	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSION	
VEHICULOS (INSTALACION-MANTENIMIENTO Y REPARACIONES)	8	UNIDAD	1.500,00	12.000,00	S			NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSION	ÍNFIMAS CUANTÍAS LOCALES EN CADA UNIDAD DE ENLACE TERRITORIAL
DESARROLLO-ACTUALIZACION-ASISTENCIA TECNICA Y	1	UNIDAD	3.571,43	3.571,43	S			NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSION	

DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	TOTAL	CUATRIMESTRE 1	CUATRIMESTRE 2	CUATRIMESTRE 3	TIPO DE PRODUCTO (normalizado / no normalizado)	CATÁLOGO ELECTRÓNICO (si/no)	PROCEDIMIENTO	FONDOS BID (si/no)	TIPO DE RÉGIMEN (común, especial)	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gasto corriente)	OBSERVACIÓN
SOPORTE DE SISTEMAS INFORMATICOS														
MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMATICOS	1	UNIDAD	20.000,00	20.000,00	S			NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSION	
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS EN GENERAL PARA VEHÍCULOS TERRESTRES	6060,61	GALON	1,65	10.000,00	S			NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSION	INFIMAS CUANTÍAS LOCALES EN CADA UNIDAD DE ENLACE TERRITORIAL
Materiales de Aseo	1	UNIDAD	2.142,86	2.142,86	S			NORMALIZADO	NO	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSION	
<b>TOTAL</b>				<b>94.914,29</b>										

## VII. ANALISIS DE RIESGOS Y MEDIDAS DE MITIGACIÓN

Los siguientes riesgos y medidas de mitigación han sido identificados como posibles a afectar la ejecución del POA 2021.

### a. Riesgos

#### Riesgos ambientales

- La incidencia de los eventos naturales en Territorio.
- La incidencia de los eventos antrópicos en los procesos de adquisiciones dentro de los proyectos.
- La vulnerabilidad a los eventos naturales en las estructuras físicas y procesos de producción relacionados con el proyecto.
- El costo de adoptar medidas alternativas de mitigación.

#### Riesgos asociados a la producción

- Los insumos requeridos por los subproyectos pueden no estar disponibles o incrementar su costo ante situaciones como la pandemia o cambios en los precios internacionales.

#### Riesgos de contexto

- Las presiones políticas y financieras no favorecen los procesos financieros, técnicos de los subproyectos.
- Atrasos por cambio de autoridades ante elecciones presidenciales.
- La presencia de pandemia COVID-19 que puede requerir medidas restrictivas que afecten la movilidad entre otros.

#### Riesgos financieros

- Poco tiempo para los procesos de adquisiciones y contrataciones para las entidades ejecutoras, necesarias para sus subproyectos
- La implementación de la nueva herramienta financiera del MEF, que presenta problemas, lo que ha afectado la disponibilidad de recursos en los primeros meses del año.



### b. Mitigación

*Cuadro No. 6: Riesgos y medida de Mitigación*

<b>RIESGOS</b>	<b>MITIGACIÓN</b>
<b>1. Riesgos ambientales</b>	
1.1 La incidencia de los eventos naturales en Territorio.	Recopilación, análisis y evaluación de datos Pronta respuesta en la asistencia técnica y capacitación

	Gestión con las instituciones locales para su intervención
1.2. La incidencia de los eventos antrópicos en los procesos de adquisiciones dentro de los proyectos.	Búsqueda de proveedores que cumplan con las especificaciones técnicas
1.3. La vulnerabilidad a los eventos naturales en las estructuras físicas y procesos de producción relacionados con el proyecto.	Disponibilidad oportuna de recursos financieros para que avancen con la obra Recibir el Informe mensual o necesario por Fiscalización de avance de obra
1.4. El costo de adoptar medidas alternativas de mitigación.	
<b>2. Riesgos asociados a la producción</b>	
2.1. Los insumos requeridos por los subproyectos pueden no estar disponibles o incrementar su costo ante situaciones como la pandemia o cambios en los precios internacionales.	Búsqueda de proveedores que cumplan con las especificaciones técnicas Estudio de mercado con proformas reales del mercado (promedio)
<b>3. Riesgos de contexto</b>	
3.1. Las presiones políticas y financieras no favorecen los procesos financieros, técnicos de los subproyectos.	Participar en las mesas técnicas con instituciones locales para articular acciones en beneficio de los subproyectos
3.2. Atrasos por cambio de autoridades ante elecciones presidenciales	Encargo de funciones a servidor en secuencia de mando designado por altas autoridades
3.3. La presencia de pandemia COVID-19 que puede requerir medidas restrictivas que afecten la movilidad entre otros.	En cada subproyecto se mantiene un equipo técnico multidisciplinario que puede cumplir con las actividades que se desarrollen en el proyecto.
<b>4. Riesgos financieros</b>	
4.1. Poco tiempo para los procesos de adquisiciones y contrataciones para las entidades ejecutoras, necesarias para sus subproyectos	Ajustes en plazos, equipos, personal mínimo y especificaciones técnicas concretas para asegurar los procesos
4.2. La implementación de la nueva herramienta financiera del MEF, que presenta problemas, lo que ha afectado la disponibilidad de recursos en los primeros meses del año.	Se regresó al sistema ESIGEF, ya así se subsanó los inconvenientes generados.

### VIII. ELABORACIÓN Y APROBACIÓN:

<b>Aprobado:</b>	<b>Ing. José Roberto Alulima Gordillo</b>	Gerente Programa del Buen Vivir Rural ( E )	 Firmado electrónicamente por: JOSE ROBERTO ALULIMA GORDILLO
<b>Elaborado:</b>	<b>Ing. Marco Esteban Carrión Bonilla</b>	Analista de Seguimiento y Evaluación PBVTR	 Firmado electrónicamente por: MARCO ESTEBAN CARRION BONILLA

## IX. Anexos

### Anexo No. 1: Alineación del Programa con políticas nacionales, sectoriales e institucionales

MARCO LEGAL	ALIANCIA CON EL PROGRAMA DEL BUEN VIVIR EN TERRITORIOS RURALES
<b>Estatuto Orgánico por Procesos MAGAP</b>	El Estatuto Orgánico por Procesos del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca (3) para el cumplimiento de su misión, objetivos y responsabilidades ha establecido varios procesos internos, al respecto el Programa del Buen Vivir se alinea con el proceso sustantivo Viceministerio de Desarrollo Rural, cuya misión es (4): Liderar el relacionamiento del sistema productivo agropecuario, acuícola, pesquero y desarrollo rural, dentro de la estrategia del buen vivir rural.
<b>Plan Nacional de Desarrollo Toda una Vida 2017 – 2021</b>	El Plan Nacional de Desarrollo Toda una Vida constituye el compendio de una serie de estrategias concretas que buscan mejorar las condiciones de vida de la población, a través de un conjunto de intervenciones emblemáticas correspondientes a la realidad y necesidades del país, en este sentido, se ha conformado por tres ejes programáticos y nueve objetivos de desarrollo que plantean luchar contra la pobreza en todas sus dimensiones, fortalecer el sistema económico social y solidario, garantizar la soberanía alimentaria, el desarrollo rural integral, promoviendo la participación y la transparencia. En este sentido, el Programa contribuye a los siguientes ejes y objetivos estratégicos: Eje 1: Derechos para Todos Durante Toda la Vida Objetivo 1: Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas Objetivo 2: Afirmar la interculturalidad y plurinacionalidad, revalorizando las identidades diversas Objetivo 3: Garantizar los derechos de la naturaleza para las actuales y futuras generaciones Eje 2: Economía al Servicio de la Sociedad Objetivo 4: Consolidar la sostenibilidad del sistema económico social y solidario, y afianzar la dolarización Objetivo 5: Impulsar la productividad y competitividad para el crecimiento económico sostenible de manera redistributiva y solidaria Objetivo 6: Desarrollar las capacidades productivas y del entorno para lograr la soberanía alimentaria y el Buen Vivir rural Eje 3: Más sociedad, mejor Estado Objetivo 7: Incentivar una sociedad participativa, con un Estado cercano al servicio de la ciudadanía Objetivo 8: Promover la transparencia y la corresponsabilidad para una nueva ética social Objetivo 9: Garantizar la soberanía y la paz, y posicionar estratégicamente el país en la región y el mundo.
<b>Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización</b>	El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización establece la organización político-administrativa del Estado ecuatoriano en el territorio; el régimen de los diferentes niveles de gobiernos autónomos descentralizados y los regímenes especiales, con el fin de garantizar su autonomía política, administrativa y financiera, en este contexto, el Programa se alinea y contribuye a los siguientes objetivos del COOTAD:

<sup>3</sup> Acuerdo Ministerial 281.Registro Oficial Edición Especial 198. 30 septiembre 2011. Última modificación: 05-may.-2017. Estado: Reformado.

<sup>4</sup> Acuerdo Ministerial 281.Registro Oficial Edición Especial 198. 30 septiembre 2011. Última modificación: 05-may.-2017. Estado: Reformado.

<sup>5</sup> <https://www.planificacion.gob.ec/plan-nacional-de-desarrollo-2017-2021-toda-una-vida/>

<sup>6</sup> Suplemento del Registro Oficial No. 303. 19 de octubre 2010.

<sup>7</sup> Registro Oficial Suplemento 583. 05 de mayo 2009.

MARCO LEGAL	ALIENACION CON EL PROGRAMA DEL BUEN VIVIR EN TERRITORIOS RURALES
ión (COOTAD)	<p>b) [...] promover el desarrollo equitativo, solidario y sustentable del territorio, la integración y participación ciudadana, así como el desarrollo social y económico de la población;</p> <p>c) [...] impulsar el desarrollo nacional y garantizar el pleno ejercicio de los derechos sin discriminación alguna, así como la prestación adecuada de los servicios públicos;</p> <p>d) [...] La organización territorial del Estado ecuatoriano equitativa y solidaria, que compense las situaciones de injusticia y exclusión existentes entre las circunscripciones territoriales;</p> <p>e) La afirmación del carácter intercultural y plurinacional del Estado ecuatoriano;</p> <p>f) La democratización de la gestión del gobierno central y de los gobiernos autónomos descentralizados, mediante el impulso de la participación ciudadana;</p> <p>i) La distribución de los recursos en los distintos niveles de gobierno, conforme con los criterios establecidos en la Constitución de la República para garantizar su uso eficiente [...]</p>
<p><b>Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas</b></p>	<p>El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas<sup>7</sup> tiene por objeto organizar, normar y vincular el Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa con el Sistema Nacional de Finanzas Públicas, y regular su funcionamiento en los diferentes niveles del sector público, en el marco del régimen de desarrollo, del régimen del buen vivir, de las garantías y los derechos constitucionales. En este contexto, los lineamientos a continuación descritos se articulan con el Programa:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Contribuir al ejercicio de la garantía de derechos [...] de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades por medio de las políticas públicas, la asignación equitativa de los recursos públicos y la gestión por resultados;</li> <li>2. Fomentar la participación ciudadana y el control social [...]</li> <li>3. Aportar a la construcción de un sistema económico social, solidario y sostenible, que reconozca las distintas formas de producción y de trabajo, y promueva la transformación de la estructura económica primario-exportadora, las formas de acumulación de riqueza y la distribución equitativa de los beneficios del desarrollo;</li> <li>4. Promover el equilibrio territorial, en el marco de la unidad del Estado, que reconozca la función social y ambiental de la propiedad y que garantice un reparto equitativo de las cargas y beneficios de las intervenciones públicas y privadas;</li> <li>7. Propiciar [...] la convivencia armónica con la naturaleza, su recuperación y conservación.</li> </ol>
<p><b>La Ley Orgánica de la Economía Popular</b></p>	<p>La Ley Orgánica de la Economía Popular tiene como objetivo principal reconocer, fomentar y fortalecer la Economía Popular y Solidaria y el Sector Financiero Popular y Solidario en su ejercicio y relación con los demás sectores de la economía y con el Estado. Al respecto, el Programa se articula con los siguientes objetivos de esta Ley:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>b) Potenciar las prácticas de la economía popular y solidaria que se desarrollan en las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades, y en sus unidades económicas productivas para alcanzar el Sumak Kawsay;</li> <li>c) Establecer un marco jurídico común para las personas naturales y jurídicas que integran la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario;</li> <li>d) Instituir el régimen de derechos, obligaciones y beneficios de las personas y organizaciones sujetas a esta ley;</li> </ol> <p>Adicionalmente mediante el Acuerdo Ministerial No. 0029 se dispone al Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria se dispone calificar a varias organizaciones de la economía popular y solidaria, con el propósito de que sean acreditadas, a fin de que puedan acceder a los incentivos de fomento y promoción.</p>
<p><b>Ley Orgánica del Régimen de Soberanía Alimentaria</b></p>	<p>La Ley Orgánica del Régimen de Soberanía Alimentaria establece los mecanismos necesarios que permitan garantizar a las personas, comunidades y pueblos la autosuficiencia de alimentos sanos, nutritivos y culturalmente apropiados de forma permanente. El Programa se alinea y contribuye a los siguientes objetivos de esta Ley.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Fomentar la producción sostenible y sustentable de alimentos, reorientando el</li> </ol>

<sup>7</sup> Segundo Suplemento del Registro Oficial No.306. 22 de octubre 2010

MARCO LEGAL	ALIENACION CON EL PROGRAMA DEL BUEN VIVIR EN TERRITORIOS RURALES
	<p>modelo de desarrollo agroalimentario [...]</p> <p>b) Establecer incentivos a la utilización productiva de la tierra [...]</p> <p>c) Impulsar, en el marco de la economía social y solidaria, la asociación de los microempresarios, microempresa o micro, pequeños y medianos productores para su participación en mejores condiciones en el proceso de producción, almacenamiento, transformación, conservación y comercialización de alimentos;</p> <p>d) Incentivar el consumo de alimentos sanos, nutritivos de origen agroecológico y orgánico, evitando en lo posible la expansión del monocultivo y la utilización de cultivos agroalimentarios en la producción de biocombustibles, priorizando siempre el consumo alimenticio nacional;</p> <p>f) Promover la participación social y la deliberación pública en forma paritaria entre hombres y mujeres en la elaboración de leyes y en la formulación e implementación de políticas relativas a la soberanía alimentaria.</p>
<p><b>Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales</b></p>	<p>La Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales tiene por objeto normar el uso y acceso a la propiedad de la tierra rural, incluyendo la función social y el uso responsable del medio ambiente, garantizando la soberanía alimentaria, mejorando la productividad y otorgando la seguridad jurídica a los titulares de derechos. El Programa se alinea y contribuye a los siguientes objetivos de esta Ley:</p> <p>b) [...]; cumplir la función social y la función ambiental de la propiedad de la tierra rural;</p> <p>c) Normar el uso sustentable y el acceso equitativo a las tierras rurales con aptitud agrícola, pecuaria, forestal, silvícola; acuícola y de conservación;</p> <p>f) Fortalecer la agricultura familiar campesina en los procesos de producción, comercialización y transformación productiva;</p> <p>h) Promover, incentivar y fortalecer la asociatividad productiva y de comercialización de las y los propietarios de pequeñas parcelas y las formas de organización social para el desarrollo de la producción agraria;</p> <p>j) Promover la producción sustentable de las tierras rurales e incentivar la producción de alimentos sanos, suficientes y nutritivos, para garantizar la soberanía alimentaria;</p> <p>l) Incentivar el mejoramiento de la productividad agropecuaria, de conformidad con la Constitución y los instrumentos internacionales de derechos colectivos.</p>
<p><b>Ley Orgánica de Agrobiodiversidad, Semillas y Fomento de Agricultura</b></p>	<p>Ley Orgánica de Agrobiodiversidad, Semillas y Fomento de Agricultura tiene como finalidad proteger, revitalizar, multiplicar y dinamizar agrobiodiversidad concerniente a los recursos filogenéticos, mediante varios mecanismos de intervención al sector agropecuario, entre ellos la regulación de modelos de agricultura sustentable; respetando las diversas identidades, saberes y tradiciones a fin de garantizar la autosuficiencia de alimentos sanos, diversos, nutritivos y culturalmente apropiados para garantizar la soberanía alimentaria. El Programa se alinea y contribuye a los siguientes objetivos de esta Ley:</p> <p>a) La protección, conservación, manejo y uso de la agrobiodiversidad;</p> <p>d) Fortalecer el uso, conservación y libre intercambio de la semilla nativa y tradicional;</p> <p>e) Regular y fomentar la producción, certificación, uso, comercialización, importación y exportación de semilla;</p> <p>f) Fortalecer la asociatividad y el emprendimiento de personas naturales y jurídicas, públicas, privadas o comunitarias, para la producción y comercialización de las semillas nativa, tradicional y certificada;</p> <p>g) Asegurar la disponibilidad de las semillas en situaciones de riesgo y desabastecimiento, originados por desastres naturales, cambio climático o efectos tecnológicos; y,</p> <p>h) Establecer precios de sustentación para el productor de semillas que permitan sostener y mejorar su producción.</p>
<p><b>Ley Orgánica de Recursos Hídricos Usos y Aprovechamiento del Agua</b></p>	<p>La Ley Orgánica de Recursos Hídricos Usos y Aprovechamiento del Agua tiene por objeto garantizar el derecho humano al agua, mediante la regulación y control de su uso, así como la preservación, conservación y restauración de los recursos hídricos. En este contexto, si bien el ente rector del control y uso de este recurso es la Máxima Autoridad Única del Agua, el Programa se alinea a las competencias y atribuciones de la Máxima Autoridad del sector agropecuario conforme lo</p>

MARCO LEGAL	ALIENACION CON EL PROGRAMA DEL BUEN VIVIR EN TERRITORIOS RURALES
	<p>siguiente:</p> <p>Art. 10. Fomentar procesos de integración o reagrupación de las pequeñas parcelas, producción y comercialización asociativas; y programas de información sobre el mercado, servicios financieros, tecnificación, entre otros (literal d).</p> <p>Art. 41. Generar información relativa a la oferta y demanda de agua para riego (literal d).</p> <p>Art. 41. Generar información relativa a la infraestructura de riego (literal l)</p>
<p><b>Ley de Orgánica de Participación Ciudadana</b></p>	<p>La Ley Orgánica de Participación Ciudadana tiene por objeto propiciar, fomentar y garantizar el ejercicio de los derechos de participación de las ciudadanas y los ciudadanos, colectivos, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afro ecuatoriano y montubio, y demás formas de organización lícitas, de manera protagónica, en la toma de decisiones que corresponda, la organización colectiva autónoma y la vigencia de las formas de gestión pública con el concurso de la ciudadanía. En este sentido el Programa se articula con los siguientes objetivos de esta Ley:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Garantizar la democratización [...], la igualdad de oportunidades de participación de las ciudadanas y los ciudadanos, colectivos, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas de organización lícita, en los diversos espacios e instancias creados para la interlocución entre la sociedad y el Estado; [...]</li> <li>3. Instituir mecanismos y procedimientos para la aplicación e implementación de medidas de acción afirmativas que promuevan la participación igualitaria a favor de titulares de derechos que se encuentren en situaciones de desigualdad;</li> <li>4. Fijar los criterios generales con los cuales se seleccionarán a las ciudadanas y los ciudadanos que formen parte de las instancias y espacios de participación establecidos por esta Ley;</li> <li>5. Promover la formación en deberes, derechos y una ética de interés por lo público que haga sostenible los procesos de participación y la consolidación de la democracia;</li> <li>6. Proteger la expresión de las diversas formas de disenso y diferencias entre las personas y los colectivos en el marco de la Constitución y la ley; y,</li> <li>7. Respalda las diversas iniciativas de participación, organización, gestión y control social impulsadas de forma autónoma por la ciudadanía y las distintas formas organizativas de las ciudadanas y los ciudadanos, colectivos, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblo afroecuatoriano y montubio, y demás formas de organización lícita.</li> </ol>
<p><b>Estatuto Orgánico de Gestión Organización al por Procesos MAG</b></p>	<p>El Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Agricultura y Ganadería para el cumplimiento de su misión, objetivos y responsabilidades ha establecido varios procesos internos, al respecto el Programa del Buen Vivir se alinea con el proceso sustantivo Viceministerio de Desarrollo Rural, cuya misión es:</p> <p>Proponer y dirigir políticas públicas, direccionadas al desarrollo rural del sector agropecuario mediante el uso sostenible y sustentable del recurso tierra; el uso y aprovechamiento agrícola del recurso hídrico, del riego parcelario tecnificado; de la agrobiodiversidad, de los saberes ancestrales, fortaleciendo la Agricultura Familiar Campesina; a fin de alcanzar la soberanía alimentaria y el buen vivir.</p> <p>Adicionalmente, mediante Acuerdo Ministerial 125 del 3 de octubre de 2018, se asignan a las Subsecretarías y Coordinaciones Generales del Ministerio de Agricultura y Ganadería, la planificación, desarrollo y supervisión de los Programas y Proyectos, al respecto el Programa se alinea con la Subsecretaría de Agricultura Familiar Campesina.</p>
<p><b>Plan estratégico institucional del MAG 2017-2021</b></p>	<p>Dentro del Plan Estratégico Institucional del Ministerio de Agricultura y Ganadería, para el cumplimiento de misión y visión institucional se ha definido estrategias que se vienen desarrollando y ejecutando, como proyectos de inversión, que buscan dar respuesta a los problemas identificados a nivel territorial, dentro de ello el Programa del Buen Vivir Rural se alinea en el objetivo Incrementar al acceso, la democratización y la redistribución de los factores de la producción y la tecnificación agropecuaria, promoviendo además el uso eficiente del recurso suelo a fin de garantizar la soberanía alimentaria.</p>

## Anexo 2. Metas alineadas al plan nacional de desarrollo toda una vida 2017 2021

OBJETIVOS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	INDICADORES PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2017-2021	META 2021
Objetivo 6: Desarrollar las capacidades productivas y del entorno para lograr la Soberanía Alimentaria y el desarrollo rural integral.	6.3 Impulsar la producción de alimentos suficientes y saludables, así como la existencia y acceso a mercados y sistemas productivos alternativos, que permitan satisfacer la demanda nacional con respeto a las formas de producción local y con pertinencia cultural.	1056 familias organizadas ejecutan proyectos productivos-agroecológicos, comunitarios, empresariales, de infraestructura productiva (agrícolas y no agrícolas)

## Anexo 3. Metas alineadas a la estrategia nacional para la igualdad y erradicación de la pobreza

ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA IGUALDAD Y ERRADICACIÓN DE LA POBREZA	META PBVR 2021
<p>Fortalecimiento de la economía popular y solidaria en la ruralidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Lineamiento:</b> Construir desde los territorios economías solidarias de proximidad buscando establecer encadenamientos empresariales complementarios y sustentables, para mejorar cualitativamente las brechas de productividad entre las distintas empresas asociativas.</li> <li>- <b>Estrategia:</b> Fomentar la organización de conglomerados o redes de empresas asociativas y solidarias locales e integrarlas como proveedores o partícipes de las cadenas productivas, y asegurar que adopten buenas prácticas y tecnologías limpias que eviten o minimicen la contaminación, buscando conseguir el posicionamiento en el mercado como encadenamientos ambientalmente responsables.</li> </ul>	<p>11 organizaciones fortalecidas en cadenas productivas.</p> <p>1056 familias fortalecidas en temas de comercialización.</p>